

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA PROGRAMA " CEREMONIA DE CUENTA PUBLICA GESTION MUNICIPAL, AÑO 2015 .-

DECRETO EX. Nº

0435

CURACAUTIN, *Abril 05 de 2016 .-*

VISTOS :

- 1.- Que, la Municipalidad de Curacautín, deberá dar cuenta Pública al Concejo Municipal y comunidad en general, de su gestión y marcha general de la Municipalidad correspondiente al año 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 97°, de la Orgánica Municipal ;
- 2.- Que, se ha resuelto entregar la cuenta pública de la Municipalidad de Curacautín, al Concejo Municipal y comunidad en general, el día Viernes 29 de Abril de 2016, en los términos y condiciones que señala la ley de Municipalidades ;
- 3.- El Programa de la actividad denominado " CUENTA PUBLICA DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2015 ", preparado por el Departamento Administrativo, donde se desglosa la actividad y se solicitan recursos para su ejecución y desarrollo.
- 4.- Lo dispuesto en reiteradas jurisprudencias administrativas del Organismo de Control, que establecen la procedencia de incurrir en gastos para dar cumplimiento a esta obligación legal de Cuenta Pública de su gestión anual ;
- 5.- El Informe N° 25, de 23.04.2014, del Secretario Municipal, encargado de la citada Cuenta Pública, quien desglosa los dineros requeridos, para cubrir los gastos necesarios ;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;
- 7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención el trámite de toma de razón, y
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el Programa denominado " **CUENTA PUBLICA GESTION MUNICIPAL AÑO 2015** ", preparada por la **Municipalidad de Curacautín** , destinado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 97,de la Ley de Municipalidades. Actividad que se realizará el día Viernes 29 de Abril de 2016, en la Casa de la Cultura.

/ ..

2.- **AUTORIZASE**, para la ejecución y desarrollo del citado programa la suma total de \$ **3.480.000.-** (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos), de los cuales la suma de \$ **500.000**, serán girados mediante Fondos Globales para operar en dinero en efectivo (Transmisión radial, artículos de oficina, combustible calefacción teatro y otros), y la suma de \$ **2.980.-** para las adquisiciones mediante los procedimientos normales de compra (trato directo cóctel).

3.- Los Fondos Globales serán puestos a disposición de la funcionaria de la Unidad de Administración Doña **ANGELICA M. MELGAREJO QUEZADA**, quien posteriormente deberá rendir cuenta documentada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30, de 11.03.2015, que fija Normas de Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 28.03.2015, la que comenzó a regir a contar del 01.06.2015. La rendición de los gastos efectuados, deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- Finanzas – Srta. Angélica Melgarejo Quezada .-
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Departamento Administrativo (Dcto. 278-2) ✓